



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 20 JUN. 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 0121, de fecha 13 de Febrero de 2017, que aprueba el convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Vicuña en el marco del concurso público línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatorio 2017; para la ejecución del proyecto denominado, "Feria del Libro Gabriela Mistral, Vicuña 2017" suscrito con fecha 08 de Febrero entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y la cultura; y la necesidad de promover el desarrollo de la literatura regional, creando instancias de convergencia y participación del mundo de las letras en la comuna de vicuña.

Que con fecha 08 de Febrero de 2017, se suscribió convenio con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la ejecución del proyecto denominado, "Feria del Libro Gabriela Mistral, Vicuña 2017".

**DECRETO 2471**

**APRUEBESE**, convenio de transferencia de recursos; suscrito con fecha 30 de Febrero de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 18.437.501.-, el presente convenio no podrá exceder al 31 de Agosto de 2017.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.26, denominada Feria del Libro Gabriela Mistral, Vicuña 2017, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Lenka Rivera Rivera, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/MMT/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía
3. Lenka Rivera Rivera.
4. Transparencia Municipal.
5. Dirección de Administración y Finanzas.